



Asamblea General

Distr. general
19 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

34º período de sesiones

27 de febrero a 24 de marzo de 2017

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe de la Presidencia de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos*

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 18/18 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo invitó a la Presidencia de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos a que le presentara anualmente, a partir del 20º período de sesiones del Consejo, un informe amplio sobre la labor de la Junta. Con arreglo a la resolución 33/28 del Consejo, este informe se presenta al Consejo en su 34º período de sesiones, en marzo de 2017, en lugar de su período de sesiones de junio, como lo había solicitado inicialmente el Consejo en la resolución 18/18. En el informe se ofrece información actualizada sobre la labor realizada por la Junta de Síndicos del Fondo desde el anterior informe de su Presidencia (A/HRC/32/51).

* Los anexos del presente informe se distribuyen tal como se recibieron.

GE.17-00830 (S) 060217 070217



* 1 7 0 0 8 3 0 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
A. Antecedentes.....	3
B. Mandato	3
II. Actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias y la Junta de Síndicos.....	5
A. Cuadragésimo tercer período de sesiones (Guatemala)	5
B. Cuadragésimo tercer período de sesiones (general).....	8
III. Cooperación técnica	10
A. Cooperación técnica en apoyo de la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos	10
B. Sinergia y alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas.....	14
C. Medición de los resultados de la cooperación técnica, y respuesta de la Oficina del Alto Comisionado	15
D. Principales conclusiones, problemas y recomendaciones	15
IV. Situación en cuanto a la financiación y a los donantes.....	16
Anexos	
I. Contributions to the Voluntary Fund and expenditure trends (2008-2016).....	18
II. Voluntary Fund cost plan and expenditure (2016)	19
III. Financial status of the Voluntary Fund (2016).....	20
IV. Donors and contributors (2016)	21

I. Introducción

A. Antecedentes

1. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos, establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1987/38, recibe contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones y particulares. Tiene por objeto ofrecer apoyo financiero para la cooperación técnica destinada a establecer y reforzar las instituciones, los marcos jurídicos y las infraestructuras nacionales y regionales que habrán de tener una repercusión positiva a largo plazo en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos.

2. La Junta de Síndicos ha estado en funcionamiento desde 1993 y sus miembros son nombrados por el Secretario General con un mandato renovable de tres años. El mandato de la Junta consiste en prestar asistencia al Secretario General para simplificar y racionalizar los métodos y procedimientos de trabajo del programa de cooperación técnica. La Junta se reúne dos veces al año y presenta informes sobre su labor al Secretario General y al Consejo de Derechos Humanos. Sus miembros actuales son Mariclaire Acosta Urquidí (México), Christopher Sidoti (Australia), Lin Lim (Malasia), Esi Sutherland-Addy (Ghana) e Ilze Brands Kehris (Letonia). La Junta eligió al Sr. Sidoti como Presidente desde el 30 de junio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.

B. Mandato

3. Durante el período que se examina, la Junta siguió prestando asesoramiento sobre las políticas y la orientación estratégica de los componentes de cooperación técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en particular mediante la continuación de sus visitas a las presencias sobre el terreno y sus conversaciones con todos los asociados. Esta reestructuración del enfoque, acordada por la Junta de Síndicos y comunicada en 2011 a los Estados Miembros en el informe anual del Secretario General al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/16/66), ha resultado especialmente útil, y tanto la Oficina como los asociados con los que los miembros de la Junta se han reunido durante sus visitas han expresado su aprecio al respecto.

4. Por otra parte, en su calidad de miembros constituyentes de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal, los miembros de la Junta siguieron prestando al ACNUDH orientación sobre políticas para aumentar al máximo la eficacia de la asistencia técnica y el apoyo financiero a los Estados en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal y otros mecanismos internacionales a nivel estatal (véase A/HRC/32/28). Se informó a la Junta sobre los 29 proyectos que el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal había respaldado en 2016 con el objetivo de ayudar a los Estados a establecer y/o fortalecer sus órganos interinstitucionales, a elaborar un plan de acción para la aplicación y/o la incorporación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos en los planes de acción nacionales de derechos humanos, y a poner en práctica las principales recomendaciones prioritarias de derechos humanos recogidas en dicho plan para su aplicación, y con el fin de prestar apoyo en el contexto de las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En este último caso, el apoyo se prestó principalmente mediante la integración de asesores o

coordinadores del examen periódico universal en las oficinas de los coordinadores residentes en varios Estados.

5. La Junta apoya a la Oficina para que siga aprovechando las sinergias y la complementariedad de los dos fondos y mejore la coordinación y cooperación entre ambos, aumentando así al máximo sus efectos. Basándose en la experiencia de los últimos años, la Junta considera que una esfera con un importante efecto potencial es la plena incorporación de las recomendaciones aceptadas en los instrumentos de los programas de las Naciones Unidas sobre el terreno, por ejemplo los Marcos de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas, como parte integrante de estos. La Junta acogió con agrado la decisión de la Oficina de transmitir a todos los coordinadores residentes las recomendaciones agrupadas por temas. Como explicaron numerosos actores de las Naciones Unidas que se reunieron con la Junta, esto ha contribuido sin duda a una labor más coherente y eficaz de las Naciones Unidas sobre el terreno. La Junta opina que, para asegurar la aplicación coherente de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos, es fundamental que se haga un seguimiento con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular en el contexto de las evaluaciones comunes para los países y de los posteriores Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, velando por que toda nueva formación que se imparta en los países incluya dichas recomendaciones como base para el análisis y la definición de los resultados, así como para la formulación de la “teoría del cambio”.

6. En sus dos períodos de sesiones anuales, en Ginebra y en países en los que el ACNUDH tiene una presencia sobre el terreno, la Junta, en colaboración con la Oficina y todos los asociados, observa y evalúa la pertinencia de las alianzas y los programas de cooperación técnica, y la eficacia de los resultados. La Junta siempre se esfuerza por lograr un equilibrio en las visitas sobre el terreno de modo que estas no se limiten a las entidades financiadas íntegramente por el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica, teniendo presente la ampliación del mandato de la Junta para proporcionar asesoramiento global sobre políticas de cooperación técnica de manera más general. La Junta reúne información acerca de la situación sobre el terreno, la pertinencia de los programas solicitados y propuestos, la eficiencia y la eficacia de la ejecución de los programas en las reuniones y los debates que mantiene con la administración y el personal de la Oficina, los funcionarios gubernamentales y las instituciones estatales, las organizaciones de la sociedad civil y grupos específicos que se benefician de los programas ofrecidos por la Oficina y las Naciones Unidas. La información obtenida es inestimable para comprender los efectos y la sostenibilidad de los resultados logrados por la cooperación técnica.

7. El apoyo financiero a los programas del ACNUDH no alcanza los niveles necesarios para atender las necesidades sobre el terreno; de hecho, los fondos recibidos por conducto del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica siguen disminuyendo. Las reuniones informativas y los análisis sobre los elementos programáticos y financieros que rigen ambos fondos están adquiriendo una importancia mayor que nunca. La Junta sigue prestando asesoramiento al ACNUDH y a su personal directivo superior sobre posibles formas de maximizar las diversas complementariedades de los dos fondos, ofreciendo al mismo tiempo su apoyo a las iniciativas de recaudación de fondos. Puesto que el ACNUDH iniciará en breve la preparación de su plan cuatrienal, la Junta tiene previsto proporcionarle un resumen de sus principales conclusiones durante los períodos de sesiones sobre el terreno, junto con información sobre oportunidades y medios de reforzar su orientación temática en los programas de cooperación técnica de la Oficina.

8. En su resolución 33/28, el Consejo de Derechos Humanos invitó al Presidente de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica a que presentara su próximo informe anual sobre la labor de la Junta al Consejo en su

34º período de sesiones y que, en lo sucesivo, lo hiciera cada año en su período de sesiones de marzo y no en el período de sesiones de junio, como lo había solicitado inicialmente el Consejo en su resolución 18/18. El cambio facilitará la coordinación del período de sesiones de la Junta en Ginebra con el del Consejo. Por este motivo, el presente informe abarca solamente el 43º período de sesiones de la Junta, que se celebró en Guatemala en octubre de 2016, en el contexto de sus funciones relativas al Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica.

II. Actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias y la Junta de Síndicos

9. La Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos celebró su 43º período de sesiones en Guatemala, del 10 al 14 de octubre de 2016. El período de sesiones estuvo presidido por Christopher Sidoti, que había sido elegido Presidente de la Junta de Síndicos en su 42º período de sesiones. Los cinco miembros de la Junta asistieron al período de sesiones.

A. Cuadragésimo tercer período de sesiones (Guatemala)

10. De conformidad con la práctica de la Junta de celebrar una de sus dos reuniones anuales en un Estado en que el ACNUDH tiene presencia sobre el terreno, su 43º período de sesiones se celebró en Guatemala. El propósito principal de la visita, al igual que en las anteriores visitas sobre el terreno, era reunir observaciones *in situ* de la labor y el valor añadido del ACNUDH sobre el terreno y comprender mejor el tipo de cooperación técnica que presta la Oficina, así como proporcionar orientaciones pertinentes al respecto. La Junta aprovechó la oportunidad de la visita a Guatemala para reunirse en persona con el representante regional del ACNUDH para América Central, basado en la ciudad de Panamá, y con el Director Adjunto de la oficina del ACNUDH en Colombia y, por videoconferencia, con el representante del ACNUDH para América del Sur, basado en Santiago, los representantes del ACNUDH en las oficinas de Honduras y el Estado Plurinacional de Bolivia, y los asesores de derechos humanos en el Paraguay y Jamaica.

11. La celebración del período de sesiones en Guatemala brindó a la Junta una excelente oportunidad para observar de primera mano el tipo de cooperación técnica que el ACNUDH está en mejores condiciones de ofrecer, empezando por su función de vigilancia y sobre la base de esta. Aprovechando sus conocimientos técnicos y su estrecha interacción con los actores sobre el terreno, la Oficina reúne información basada en pruebas y datos creíbles y validados sobre la situación de los derechos humanos y las dificultades que existen en esta esfera. A continuación, diseña respuestas apropiadas y propone programas a los principales asociados sobre la base de esa información. La labor de la Oficina para garantizar la integración de todos los derechos, incluidos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, es muy eficaz. Se esfuerza por abordar los problemas más graves en el ámbito de los derechos humanos, y también los más complejos. La Junta ha observado la interacción con los asociados en varias de sus anteriores visitas sobre el terreno, particularmente en Camboya. En este sentido, tuvo conocimiento de la colaboración que se había logrado en Colombia durante las conversaciones con el representante de la oficina en Colombia. El enfoque adoptado en Guatemala y en otras oficinas en los países debería darse a conocer más ampliamente; las lecciones aprendidas de su experiencia deberían aplicarse en el establecimiento y el fortalecimiento de la labor de todas las oficinas en los países.

12. En Guatemala, la Junta se reunió con el personal de la oficina en el país y con diversas autoridades nacionales, entre ellas el Defensor del Pueblo (Procurador de los Derechos Humanos), la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, el Fiscal General, el Presidente de la Corte Suprema y el Presidente de la Corte de Constitucionalidad, y con los asociados de las Naciones Unidas y los órganos de la sociedad civil, incluidas las organizaciones indígenas y de afrodescendientes. Las conversaciones se centraron en el programa del ACNUDH en el país, su pertinencia y su repercusión. La Junta también visitó Rabinal, en Baja Verapaz, y se reunió con los representantes de Chixoy.

13. La visita a Guatemala demostró una vez más que, cuando la Oficina tiene la oportunidad de utilizar estratégicamente el pleno mandato del Alto Comisionado para respaldar los esfuerzos de un país en favor de los derechos humanos, los resultados son tangibles y sostenibles, y la Oficina es aceptada como asociado clave y fiable. La Junta ya ha expresado esta opinión al Consejo de Derechos Humanos, y seguirá aportando ejemplos en sus informes anuales y realizando exposiciones para que se entienda con mayor claridad el tipo de cooperación técnica que la Oficina está en mejores condiciones de ofrecer y proporcionar. Todos los interlocutores en el país, entre ellos las instituciones del Estado, la sociedad civil y los miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional con los que se reunió la Junta, destacaron el valor de la labor que realizaba la oficina en Guatemala.

14. La presencia física de su oficina en Guatemala ha permitido al ACNUDH aportar el valor añadido de su mandato único y colaborar activamente con todos los asociados en el país. Este valor añadido queda particularmente manifiesto en el espacio que la oficina ofrece a los defensores de los derechos humanos, los periodistas y las víctimas de violaciones de los derechos humanos. La Junta se reunió con numerosos representantes de estos grupos, incluidos los pueblos indígenas (en particular las mujeres beneficiarias del Programa Maya, el programa de litigación estratégica de la oficina), que expresaron reiteradamente su agradecimiento por la creación de capacidad y por la función de acompañamiento que desempeña la oficina en defensa de sus derechos. Los programas del ACNUDH en formación jurídica básica les han permitido promover y proteger sus derechos de forma más eficaz. El Programa Maya de la litigación estratégica es un ejemplo único de los programas que ofrece la oficina con resultados significativos, también en materia de reforma legislativa y de política y prácticas estatales.

15. La Junta observó con especial satisfacción la colaboración de la oficina del ACNUDH en Guatemala con responsables de todos los sectores, y en particular con el sistema de justicia. La información reunida en las reuniones celebradas con los Presidentes de la Corte de Constitucionalidad y de la Corte Suprema de Justicia, el Procurador de los Derechos Humanos, el Fiscal General y el Presidente de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos puso de relieve la estrecha colaboración que la oficina había entablado con ellos, así como los resultados tangibles que se habían logrado en las reformas jurídica y constitucional en aras de la promoción de los derechos humanos. En los últimos años, la oficina ha logrado con habilidad y eficacia mantener un delicado equilibrio entre la promoción de cuestiones delicadas de derechos humanos, entre otras cosas en relación con la justicia de transición, y la preservación de relaciones óptimas y de influencia con las autoridades. La cooperación y la confianza que la oficina ha logrado fomentar con el Procurador de los Derechos Humanos y los tribunales han desempeñado un papel clave para asegurar, en momentos difíciles, la persistencia y la coherencia de los mensajes, en plena conformidad con las obligaciones internacionales del Estado. Como resultado de estas iniciativas estratégicas y de una participación proactiva y constructiva, la oficina goza hoy de un alto grado de credibilidad y confianza entre todos los asociados y los defensores de los derechos humanos y las víctimas.

16. La oficina desempeña una importante función de convocatoria y ofrece un espacio de confianza para el diálogo, también mediante la creación de canales de participación. Los

dirigentes de comunidades indígenas con los que se reunió la Junta expresaron en particular esta idea. La cuestión de la participación y la necesidad de mejorarla es un elemento crucial en la labor de la oficina, especialmente en un contexto en el que a menudo la participación parece reducirse al derecho a la consulta previa. En vista de la confianza que ha obtenido de todos los actores, la oficina desempeña también un papel fundamental como facilitadora de la participación.

17. Uno de los mayores logros de la oficina en Guatemala es precisamente su apoyo a las víctimas, en particular, aunque no exclusivamente, a través del Programa Maya, y también sus esfuerzos para fomentar la capacidad del Estado en la protección de los derechos humanos. Esta es una importante esfera de trabajo para el ACNUDH. El programa ha sido objeto de varias auditorías y evaluaciones, que han confirmado su pertinencia y eficacia. De hecho, la Junta considera que los logros del Programa Maya han sido posibles gracias a la labor general de la oficina en diversas esferas. En este contexto, está convencida de que el ACNUDH en su conjunto y sus presencias sobre el terreno en general se beneficiarían de la incorporación de la experiencia de la oficina en Guatemala en los componentes de su labor esencial, como parte integrante de su conjunto de instrumentos fundamentales de cooperación técnica. El programa ha sido probablemente la mejor demostración práctica de lo que se suele conocer como la “teoría del cambio”.

18. La Junta celebra en particular la prioridad que la oficina en el país ha concedido a las cuestiones de derechos humanos de los pueblos indígenas de Guatemala, y la forma en que ha tomado como punto de partida las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos y los procedimientos especiales tras sus visitas al país. La Junta observó de primera mano la colaboración con los representantes indígenas, y observó que los programas y prioridades de la oficina y eran apropiados y necesarios. Además, la Junta fue informada sobre las cuestiones de derechos humanos a las que se enfrentaba la población de afrodescendientes, y consideró que era oportuno y apropiado que se concediera una mayor prioridad a su situación, especialmente en el contexto del Decenio Internacional para los Afrodescendientes. La composición de la oficina refleja la diversidad de la sociedad guatemalteca, un elemento que, sin duda, contribuye a la pertinencia, la eficiencia y la eficacia de sus programas.

19. La Junta quedó tan impresionada por los retos del futuro como por lo que se había logrado en el país hasta la fecha. En el contexto de una crisis persistente y de un enorme programa de reformas, los progresos que se habían logrado debían mantenerse, y era necesario afrontar y abordar los nuevos desafíos. Varios grupos expresaron el temor de que, sin el apoyo constante de la oficina, existía un riesgo real de retroceso. La Junta comparte estas preocupaciones, y opina que el compromiso de Guatemala y la estrategia y las modalidades de funcionamiento de la oficina deben mantenerse y fortalecerse. Algunos de los problemas que subsisten guardan relación con la justicia de transición en Guatemala. Si bien la Junta acogió con agrado las novedades positivas en relación con la justicia de transición, también tomó conciencia del apoyo técnico que aún se requería, y del camino que quedaba por recorrer para que se lograran los objetivos nacionales en materia de justicia. Se han depositado grandes expectativas en la oficina y en el importante papel que debería seguir desempeñando en esta esfera clave, en la que conviene potenciar los conocimientos temáticos, de ser posible mediante el fortalecimiento del apoyo de que se dispone actualmente.

20. En Guatemala, la Junta pudo hacerse una idea más clara de la importancia y la pertinencia de su mandato tanto en relación con el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica como con el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal. Durante sus reuniones, y en los debates mantenidos con otros representantes del ACNUDH durante el período de sesiones, la Junta observó que, aunque Guatemala no fuese en la actualidad

destinataria del segundo Fondo, el cumplimiento de las recomendaciones del examen era un aspecto plenamente integrado en los programas que ofrecía la oficina, como también lo era la labor relacionada con la puesta en práctica de las recomendaciones formuladas por otros mecanismos de derechos humanos. Sin lugar a dudas, el ACNUDH es el organismo mejor situado para proporcionar asistencia técnica especializada a este respecto.

21. Diversos organismos y programas de las Naciones Unidas que operaban en Guatemala explicaron a la Junta cómo se basaban en la información facilitada por la oficina en el país y en el asesoramiento sobre las normas internacionales de derechos humanos para asegurarse de su plena observancia al apoyar los esfuerzos del país por cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. El papel del ACNUDH en los equipos de las Naciones Unidas en los países, y especialmente en la elaboración y la aplicación de los instrumentos programáticos de las Naciones Unidas basados en derechos, como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, reviste hoy una mayor importancia que nunca a la luz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En un país como Guatemala, donde la superación de la discriminación y la exclusión sigue ocupando un lugar destacado en todas las iniciativas nacionales y de las Naciones Unidas, velar por que nadie se quede atrás, asegurando al mismo tiempo el pleno respeto de los derechos humanos, es una responsabilidad ineludible. La oficina se considera el referente experto y el principal facilitador en esta importante labor con todos los principales asociados en el país.

22. Las repercusiones y los efectos en los derechos humanos de las actividades empresariales, y sobre todo las dificultades que entraña garantizar que existan mecanismos de consulta fundamentada y efectiva con las comunidades locales afectadas antes de la aprobación de un proyecto de desarrollo, incluyendo, en particular, a las personas marginadas y desfavorecidas, son cuestiones que revisten especial importancia para la Junta. Se trata de una esfera en que la documentación sistemática y el intercambio de buenas prácticas entre los países, e incluso a nivel mundial, son de crucial importancia si se ha de seguir proporcionando un apoyo eficaz en materia de cooperación técnica sobre el terreno. En varios de los países visitados, se informó a la Junta sobre el papel que la oficina podría desempeñar, y se espera que desempeñe, en el apoyo a procesos de consulta efectivos, especialmente en relación con los proyectos de desarrollo. En general, la oficina ha logrado reforzar su capacidad de proporcionar orientación sobre el desarrollo, por ejemplo en cuestiones relacionadas con la tierra (basándose también en la experiencia de la oficina en Camboya). En el próximo ciclo de programación, valdría la pena invertir junto con otros asociados pertinentes, como la Organización Internacional del Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en la recopilación de buenas prácticas y la prestación de asistencia basada en datos empíricos en las consultas con los pueblos indígenas, y también en ayudar a las empresas a cumplir sus responsabilidades en materia de derechos humanos de manera más eficaz.

B. Cuadragésimo tercer período de sesiones (general)

23. La Junta aprovechó la oportunidad de su período de sesiones en Guatemala para conocer los programas de otras presencias del ACNUDH en la región y establecer contacto con ellos; hacer un balance de la aplicación de los programas que recibían apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica; elaborar su programa de trabajo futuro; y debatir cuestiones relacionadas con sus responsabilidades en el marco del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la aplicación del Examen Periódico Universal. Durante la reunión, Christopher Sidoti asumió oficialmente su función como Presidente electo, en sucesión de Lin Lim.

24. Los representantes de las presencias del ACNUDH en Colombia, Honduras y el Estado Plurinacional de Bolivia y de las oficinas regionales de Panamá y Chile, así como los asesores de derechos humanos en el Paraguay y Jamaica, se reunieron con la Junta personalmente o por videoconferencia para discutir sobre sus experiencias en la esfera de la cooperación técnica en la región. Tras sus conversaciones, la Junta llegó a la conclusión de que invertir en el intercambio de experiencias y conocimientos especializados en la región sería sumamente beneficioso para la labor del ACNUDH, por ejemplo para hacer avanzar el programa en presencias recientemente establecidas, como la de Honduras. El mandato de la oficina en Honduras constituye una excelente base para hacer el uso más eficaz de todos los instrumentos de la Oficina, su valor añadido y sus conocimientos especializados para la promoción y protección de los derechos humanos. En opinión de la Junta, la oficina ha demostrado una capacidad ejemplar para ajustar sus planes y programas iniciales a los resultados de su ejercicio de reunión de información, con el objetivo de ofrecer un apoyo de calidad y los productos más pertinentes para la situación actual en el país y los desafíos de derechos humanos a los que se enfrenta.

25. En particular, impresionaron a la Junta las experiencias expuestas y examinadas con los miembros de la oficina en Colombia, donde se había logrado tanto en circunstancias difíciles. Seguían existiendo desafíos en un entorno que evolucionaba a gran velocidad. Las conversaciones con la oficina se celebraron en un momento crítico: poco después de la firma del acuerdo nacional de paz y de su posterior rechazo, por un estrecho margen, en un referendo; y cuando se estaba examinando la renovación del mandato de la oficina en el país¹. En particular, se informó a la Junta sobre los programas de la oficina que abordaban la lucha contra la violencia y la militarización, y el respeto y la protección de los derechos humanos; la situación de los defensores de los derechos humanos; las desigualdades y las actividades de apoyo a los derechos de las víctimas; y la lucha contra la impunidad. La Junta consideró que los debates sobre la labor de la oficina y el apoyo a los esfuerzos nacionales para garantizar que se investigaran y enjuiciaran las ejecuciones extrajudiciales perpetradas para inflar las estadísticas de muertes en combate (lo que se conoce como “falsos positivos”) eran especialmente pertinentes. Valoró en particular los ejemplos concretos de los resultados que ilustraban el uso de la reunión de pruebas (la recopilación de información basada en datos empíricos y la validación de datos fiables) a través de la labor de vigilancia y de una estrecha interacción con todos los actores pertinentes. Esos ejemplos son importantes para formular respuestas adecuadas y proponer programas y apoyo técnico a asociados clave sobre la base de información verificada. La calidad de la información proporcionada y la estrategia de alianzas de la oficina, que se centra en aprovechar al máximo el efecto y la visibilidad de sus programas, merecen el pleno reconocimiento y apoyo adicional en el contexto actual.

26. La labor de las oficinas regionales en la esfera de la cooperación técnica se examinó en detalle con los dos representantes regionales. En el contexto de la Iniciativa de Cambio del Alto Comisionado y de la universalidad de las obligaciones de derechos humanos, la Junta tiene la firme esperanza de que en el futuro se desarrollen la capacidad y el alcance de las oficinas regionales, en particular los conocimientos temáticos específicos que se necesitan en cada región. Cabe mencionar, por ejemplo, una experiencia particularmente eficaz que compartió la Oficina Regional para América del Sur en Santiago con respecto al despliegue de conocimientos altamente específicos para apoyar la labor de los equipos de las Naciones Unidas. A través de sus coordinadores nacionales de derechos humanos en la Argentina, el Brasil, Chile, el Ecuador, el Perú y el Uruguay, y mediante una estrecha colaboración con los coordinadores residentes, la Oficina Regional ha avanzado considerablemente en la incorporación de los derechos humanos, y especialmente en la

¹ El acuerdo de paz fue posteriormente enmendado y aprobado por el Congreso. El mandato de la oficina en el país se renovó hasta el 31 de octubre de 2019.

incorporación de los principios de lucha contra la discriminación en los equipos en los países. La Oficina Regional proporciona sistemáticamente asesoramiento técnico sobre normas de derechos humanos en todas las actividades que llevan a cabo los equipos de las Naciones Unidas en la región, lo que ha dado lugar a una mayor apertura y una mejor comprensión de los derechos humanos. Los preparativos de cara al próximo ciclo de programación del ACNUDH para 2018-2021 podrían ser una excelente oportunidad para seguir desarrollando y renovando las funciones de los entornos regionales, con capacidad reforzada para prestar apoyo directo a los asociados en la región y para interactuar con otras presencias.

27. La Junta recibió información de la secretaría sobre el estado de aplicación del plan de trabajo y el plan de costos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica. En la reunión de Ginebra, celebrada a principios de 2016, la Junta había examinado en detalle los programas financiados por el Fondo de Contribuciones Voluntarias. Confirmó el estado de aplicación y observó los posibles cambios en el plan de trabajo para 2017, incluido el posible cierre de algunas oficinas, en particular el fin de la misión en Côte d'Ivoire y la reducción de la oficina en la Federación de Rusia.

28. La Junta propuso que su primer período de sesiones de 2017 se celebrara en Ginebra en marzo, y que el siguiente período de sesiones sobre el terreno, previsto para octubre de 2017, tuviera lugar en una oficina en un país o una oficina regional del Oriente Medio, región que la Junta aún no había visitado.

III. Cooperación técnica

A. Cooperación técnica en apoyo de la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos

29. En los últimos años, la Junta ha señalado a la atención del Consejo de Derechos Humanos diversos componentes de una cooperación técnica eficaz del ACNUDH que se han puesto de manifiesto en su experiencia de supervisión de la gestión del Fondo de Contribuciones Voluntarias. La Junta, en sus informes y exposiciones ante el Consejo, ya ha explicado con detalle la importancia de: a) la vinculación de la cooperación técnica a la universalidad e indivisibilidad de todos los derechos humanos, incluidos los aspectos de protección y promoción; b) la creación y el fortalecimiento de marcos e instituciones nacionales en la esfera de los derechos humanos mediante servicios de asesoramiento y cooperación técnica; c) las asociaciones con las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno; d) programas de cooperación técnica que aseguren la participación más amplia posible de todos los elementos de las sociedades nacionales; y e) una cooperación técnica que refleje los objetivos nacionales de desarrollo.

30. La Junta sigue perfeccionando los principales elementos de los componentes arriba mencionados, basándose en la experiencia adquirida en sus períodos de sesiones en Ginebra y sobre el terreno. La orientación y el asesoramiento proporcionados han contribuido a apoyar al ACNUDH en la aplicación y el desarrollo de los aspectos de cooperación técnica de su programa para 2014-2017, y varios Estados Miembros señalaron también su importancia durante los debates temáticos anuales sobre la cooperación técnica y en la presentación anual del informe del Presidente de la Junta al Consejo de Derechos Humanos. En el presente informe, la Junta desarrolla su opinión de que, para ser eficaz, la cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos debe tomar como base y apoyar la puesta en práctica y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos, como los órganos de supervisión de los tratados de

derechos humanos, el examen periódico universal y los procedimientos especiales del Consejo.

31. Las normas internacionales de derechos humanos y el marco de protección vigentes definen las normas fundamentales de derechos humanos que toda persona debe respetar y proteger. El marco ha evolucionado sustancialmente desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, mediante nuevos tratados y nuevos mecanismos de derechos humanos. Para ser eficaces, los programas de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos deben basarse por lo tanto de manera sólida en este marco internacional a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los responsables pertinentes mediante el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad, y también mediante el empoderamiento de los titulares de derechos para reivindicar sus derechos.

32. La Junta considera que, para que la cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos tenga resultados eficaces que sean sostenibles para la promoción y protección de los derechos humanos, debe tener como objetivo llevar a efecto las obligaciones y los compromisos de los Estados Miembros dentro del marco jurídico internacional de derechos humanos. Con razón, los Estados Miembros se enfrentan a crecientes exigencias y expectativas en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los tratados, y también con respecto a los resultados de su colaboración con los mecanismos internacionales y regionales y la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales. También han aumentado las obligaciones en materia de presentación de informes en el sistema internacional de derechos humanos a raíz del fortalecimiento del sistema tras la entrada en vigor de diversos tratados en el último decenio.

33. En sus períodos de sesiones sobre el terreno, la Junta ha podido observar que, en términos prácticos, el apoyo técnico prestado por el ACNUDH para el desarrollo y la reforma de la legislación y las políticas, así como para el fomento de la capacidad de los titulares de derechos y la sociedad civil, toma como base y guía las normas y las recomendaciones. En los países visitados por la Junta, los miembros confirmaron que un enfoque basado en los derechos humanos funcionaba con mayor eficacia cuando la información basada en pruebas y los datos fiables y validados sobre la situación y los desafíos sobre el terreno se analizaban cuidadosamente sobre la base de las normas internacionales de derechos humanos y se utilizaban para orientar la formulación y aplicación de políticas públicas. En Ucrania, tanto los organismos gubernamentales como el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados para el desarrollo pusieron de relieve la importancia que concedían a los informes de supervisión del ACNUDH, basados en hechos y actualizados, como base para formular sus propios programas de respuesta. En México, el Fondo de Contribuciones Voluntarias ha prestado apoyo a la oficina del ACNUDH en el país y a los asociados nacionales en la labor de recopilación de información y datos sobre la situación de los derechos humanos. Durante su visita a México, la Junta pudo examinar con las autoridades federales y estatales la pertinencia de esta información para obtener un diagnóstico sólido a partir de las recomendaciones y observaciones formuladas por los mecanismos internacionales para la elaboración de planes de acción racionales en materia de derechos humanos. En América del Sur, la Oficina Regional ha obtenido resultados satisfactorios en la elaboración y la promoción de una base de datos de recomendaciones que fomente la aplicación y permita el seguimiento de los progresos realizados. En Guatemala, la oficina en el país ha trabajado en estrecha colaboración con los organismos gubernamentales para desarrollar y supervisar los planes para la aplicación de las recomendaciones. En Camboya, la oficina en el país ha contribuido de manera muy notable al seguimiento de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos de derechos humanos en el ámbito de la reforma del sistema de justicia, la reforma penitenciaria y la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo.

34. La utilidad, la importancia y la fortaleza del marco internacional de derechos humanos existente, y en particular de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos, no se deben subestimar en los esfuerzos desplegados en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El apoyo técnico y el valor añadido que ofrece el ACNUDH son fundamentales para asegurar una plena comprensión del marco y la utilidad de este en la elaboración y el seguimiento de los planes de aplicación y en la medición de los resultados a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los programas de cooperación técnica del ACNUDH deben contribuir de manera práctica a velar por que las normas y recomendaciones de los sistemas internacionales y regionales de derechos humanos orienten la elaboración de planes de acción nacionales y de indicadores útiles.

35. La Junta, a través de su experiencia sobre el terreno, tiene el convencimiento de que el apoyo técnico y los programas de fomento de la capacidad dirigidos a las instituciones nacionales, incluidas las de carácter legislativo, el poder judicial y las instituciones nacionales de derechos humanos plenamente conformes con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (los Principios de París), o las instituciones que avanzan hacia el pleno cumplimiento de esos principios, son fundamentales a nivel estratégico para asegurar una vigilancia y un seguimiento adecuados de la aplicación de las recomendaciones formuladas por los sistemas de derechos humanos internacionales y regionales. Por ejemplo, durante su visita a Ucrania en febrero de 2016, la Junta se reunió con los miembros de la Oficina del Defensor del Pueblo para examinar las oportunidades de cooperación con la misión del ACNUDH en el fortalecimiento del sistema nacional de protección. A raíz del interés expresado por la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos en fortalecer los mecanismos de seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal y de otros mecanismos de derechos humanos, que también compartía el Ministerio de Justicia, la Junta proporcionó información sobre las posibilidades de apoyo adicional a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal, que podría complementar la colaboración en curso en el país. También compartió algunas experiencias recientes en otras regiones. Análogamente, durante su visita a Mauritania en enero de 2013 y a Camboya en febrero de 2015, la Junta quedó impresionada por el apoyo prestado por la oficina del ACNUDH en el país a la institución nacional de derechos humanos y el sistema de justicia, respectivamente.

36. Al tiempo que destaca la importancia de promover y vigilar la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales, la Junta pone de relieve que la promoción y la vigilancia no son fines en sí mismos sino medios para alcanzar el objetivo del pleno cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos. El objetivo principal de la vigilancia debería ser la medición y notificación de los cambios en el disfrute de todos los derechos humanos. La vigilancia es un instrumento que sirve tanto para evaluar el desempeño anterior como para determinar futuras medidas necesarias para un mayor cumplimiento. La vigilancia no tiene ninguna utilidad sin una evaluación del pasado o sin la formulación de estrategias para el futuro. La Junta considera que la cooperación técnica debe permitir este tipo de vigilancia del pasado orientada al futuro.

37. Desde su creación, el Fondo de Contribuciones Voluntarias ha apoyado numerosos programas sobre el terreno que toman las normas internacionales de derechos humanos y las recomendaciones formuladas por el sistema internacional de derechos humanos como base para la planificación y la elaboración de programas. La creación de bases de datos de las recomendaciones de los mecanismos internacionales contribuirá a ello. Las bases de datos agrupan las recomendaciones por temas, lo que facilita la determinación de las cuestiones esenciales y de las prioridades, así como la formulación de estrategias para hacerles frente. Por ejemplo, la base de datos elaborada por la Oficina Regional de América del Sur y utilizada en varios países de la región ha dado excelentes resultados.

38. En la actual fase de aplicación del ciclo del ACNUDH para 2014-2017, las presencias del ACNUDH sobre el terreno financiadas por el Fondo de Contribuciones Voluntarias han generado numerosos resultados concretos a través de este tipo de cooperación. En varios países se han establecido o desarrollado mecanismos de seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos o de los planes de acción nacionales de derechos humanos elaborados en respuesta a esas recomendaciones, gracias al apoyo técnico prestado por las presencias del ACNUDH con el respaldo del Fondo. En el Estado Plurinacional de Bolivia, por ejemplo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Justicia firmaron un acuerdo para la creación de un órgano de coordinación y para el desarrollo de un sistema de supervisión informatizado, que se pusieron en marcha a finales de 2015 y a principios de enero de 2016 para apoyar el seguimiento de las recomendaciones aceptadas por el Estado. En México se elaboraron o fortalecieron programas locales de derechos humanos, mediante un proceso participativo, en los estados de Baja California, Coahuila, Jalisco, Oaxaca y Tamaulipas. En Kenya, el Parlamento aprobó una política y plan de acción nacional de derechos humanos que se había elaborado mediante un proceso altamente participativo. En cuanto a la adopción de medidas relativas a recomendaciones específicas en el ámbito clave de la igualdad de género y los derechos de la mujer, en Guinea-Bissau la Asamblea Nacional aprobó una declaración en la que describió una serie de medidas para la incorporación de una perspectiva de género, entre ellas el establecimiento de una cuota mínima de 40% para las mujeres en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones. En Túnez, la oficina del ACNUDH en el país, en cooperación con otros asociados pertinentes de las Naciones Unidas, respaldó una serie de iniciativas legislativas nacionales como seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; esto incluyó el apoyo a la aprobación de la Ley Orgánica núm. 2016-61 sobre prevención y lucha contra la trata de seres humanos, la preparación del proyecto de ley orgánica integral sobre la violencia contra la mujer y la enmienda por el Gobierno de la Ley de Pasaportes, poniendo fin a una práctica discriminatoria que impedía a las mujeres abandonar el país con un menor de edad sin la autorización del padre del niño. En Mauritania, el Parlamento adoptó una ley sobre el establecimiento de un mecanismo nacional de prevención con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Otros países han asistido a un aumento de la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, tras la visita del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias en 2015, Sri Lanka ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas en mayo de 2016. La presencia del ACNUDH sobre el terreno prestó asistencia a través de la cooperación técnica en este empeño².

39. Durante sus visitas sobre el terreno y sus conversaciones con las autoridades y los asociados pertinentes, la Junta pudo comprobar la importancia del apoyo del ACNUDH para garantizar que las políticas nacionales cumplieran plenamente las normas internacionales de derechos humanos y que las iniciativas nacionales estuvieran dirigidas a la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos. Las oficinas que gestiona el ACNUDH cuentan con la experiencia necesaria para evaluar la eficacia de los esfuerzos de los Gobiernos; por ejemplo, durante su visita a Guatemala, en octubre de 2013, la Junta visitó Rabinal y se reunió con los grupos indígenas para examinar los programas de desarrollo económico en la zona. Escuchó la preocupación de los indígenas por que no se los hubiera consultado de manera suficiente, y por que los proyectos consiguientes no contaran con su consentimiento pleno, libre e informado. La oficina del ACNUDH en el país ha podido prestar asesoramiento a las

² Para más información sobre los resultados obtenidos en todo el mundo gracias al apoyo técnico ofrecido por la Oficina, véase el informe anual del ACNUDH para 2016.

instituciones estatales y los grupos indígenas sobre el requisito de un consentimiento pleno, libre e informado y el significado de una consulta efectiva. Durante las conversaciones celebradas en Saltillo (México) en febrero de 2014, funcionarios gubernamentales y representantes de organizaciones de la sociedad civil informaron a la Junta sobre los esfuerzos para hacer frente a las desapariciones y ejecuciones extrajudiciales. La oficina del ACNUDH en el país ha podido prestar asesoramiento al Gobierno y a la sociedad civil sobre estas cuestiones.

40. Los informes y las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos deben formar parte de la base para la elaboración de una evaluación común para el país y, posteriormente, un marco de asistencia para el desarrollo. Las evaluaciones pueden aprovechar el análisis por los mecanismos de las cuestiones de derechos humanos más importantes en el país de que se trate, mientras que el Marco de Asistencia para el Desarrollo puede incluir programas e iniciativas que faciliten la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos. Si bien esas tareas son responsabilidad del equipo de las Naciones Unidas en el país en su conjunto, los conocimientos especializados y la experiencia del ACNUDH, extraídos de su presencia sobre el terreno en muchos países y regiones, son fundamentales para el proceso. La cooperación técnica que ofrece el ACNUDH ayudará no solo al Estado sino también al equipo en el país, y contribuirá directamente a promover el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos.

B. Sinergia y alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas

41. Durante sus visitas a las presencias del ACNUDH sobre el terreno, la Junta ha seguido prestando atención a las sinergias y alianzas entre los organismos y programas de las Naciones Unidas en el ámbito de la cooperación técnica en materia de derechos humanos. En sus conversaciones con los coordinadores residentes y los representantes de otros organismos y programas de las Naciones Unidas, la Junta ha tenido la oportunidad de comprender la evolución positiva, en los últimos años, del compromiso de todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de los derechos humanos.

42. Varias iniciativas de las Naciones Unidas han dado lugar a importantes contribuciones a la incorporación de las normas de derechos humanos en el plano nacional. Esas iniciativas incluyen el fomento de la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas respecto del enfoque de la programación basado en los derechos, el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas de coordinadores residentes en derechos humanos, y un despliegue más amplio de asesores de derechos humanos. Estas iniciativas han permitido que los equipos de las Naciones Unidas que trabajan sobre el terreno respondan más eficazmente a las oportunidades que ofrecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible respecto de la promoción y protección de los derechos humanos.

43. Durante su visita a Guatemala, la Junta observó también el efecto positivo de la Nota de Orientación sobre los Derechos Humanos para los Coordinadores Residentes y los Equipos de las Naciones Unidas, publicada por el ACNUDH en colaboración con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y la Oficina de Coordinación de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Si bien la publicación se considera un importante instrumento técnico, varios coordinadores residentes destacaron también ante la Junta la importancia del acceso a buenas prácticas y lecciones aprendidas específicas para estar en mejores condiciones de determinar modalidades de acción eficaces.

C. Medición de los resultados de la cooperación técnica, y respuesta de la Oficina del Alto Comisionado

44. El sistema de seguimiento del desempeño del ACNUDH, que se ha actualizado y mejorado de manera continua, sigue siendo un instrumento fundamental que ofrece a la Junta la información que necesita para llevar a cabo sus funciones. Durante todas sus visitas sobre el terreno, la Junta observó que el sistema era un instrumento indispensable para las entidades de planificación. De hecho, en sus períodos de sesiones más recientes sobre el terreno, impresionaron especialmente a la Junta las oportunidades que ofrecía el sistema para una mayor coordinación entre todas las entidades de planificación, lo que a su vez reforzaba la cooperación y, por lo tanto, maximizaba el uso de los recursos.

45. La Junta ha observado las mejoras introducidas en el sistema de supervisión del desempeño para asegurar que el módulo financiero también sea plenamente funcional. Sin embargo, sigue preocupada por los problemas que se han seguido experimentando en la preparación oportuna de los informes financieros y la tramitación de las transacciones por Umoja. La Junta opina que la Secretaría de las Naciones Unidas debe apoyar al ACNUDH para que el despliegue de Umoja no socave la ejecución de sus programas, sino que más bien refuerce los excelentes progresos realizados para convertirse en una organización plenamente orientada a los resultados, gracias al apoyo del sistema de supervisión del desempeño.

D. Principales conclusiones, problemas y recomendaciones

46. La Junta ha seguido colaborando con los componentes de cooperación técnica del ACNUDH competentes en cada una de sus estrategias temáticas, y proporcionando asesoramiento sobre la aplicación de dichas estrategias en el ciclo de programación de 2014-2017. La Junta espera con interés aportar sus conocimientos especializados y su experiencia al ACNUDH para el desarrollo del ciclo de programación de 2018-2021, que se llevará a cabo en 2017.

47. La cooperación técnica en materia de derechos humanos ha avanzado considerablemente en los últimos años. Lo que se necesita ahora es un entendimiento más claro del tipo de cooperación técnica que el ACNUDH puede y está en mejores condiciones de ofrecer, teniendo en cuenta no solo su mandato y sus conocimientos especializados, sino también sus 25 años de experiencia en las operaciones sobre el terreno. La Junta confía en que sus opiniones sobre los componentes de cooperación técnica eficaz y los resultados de sus períodos de sesiones ayuden a reforzar este entendimiento. Esto reviste especial importancia si se tiene en cuenta el apoyo esencial que puede prestar la Oficina, según se detalla en el presente informe, en el examen de los objetivos nacionales de desarrollo en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otras iniciativas internacionales importantes, como la Iniciativa “Los derechos humanos primero”. La Junta ha acogido con satisfacción la información de los asociados nacionales acerca de las principales contribuciones que el ACNUDH es capaz de aportar cuando tiene una presencia sobre el terreno, y cuando la presencia cuenta con los recursos humanos y financieros necesarios y dispone de un marco de operaciones que representa adecuadamente el mandato del Alto Comisionado.

48. La Junta alienta a los Estados a que sigan colaborando con el ACNUDH en la implementación de enfoques innovadores y en la reproducción y el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas entre las regiones. Esto es fundamental si ha de seguir reforzándose el programa de derechos humanos. La Junta observa que cada vez más Estados reconocen abiertamente la función y el apoyo de las presencias del ACNUDH sobre el terreno durante las mesas redondas temáticas acerca de la cooperación técnica que

se celebran en los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Ese reconocimiento positivo debe traducirse en una financiación más sustancial y sostenida del ACNUDH, mediante el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y contribuciones adicionales de los Estados, de modo que pueda prestar un apoyo adecuado a los Estados en la promoción y protección de los derechos humanos.

49. La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tienen un enfoque robusto y basado explícitamente en los derechos humanos, requiere una nueva concepción de lo que constituye la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). La Junta tiene la convicción de que todas las contribuciones al ACNUDH deben considerarse ahora AOD en vista de la importancia vital que tiene toda su labor para el desarrollo sostenible y la consecución de la Agenda 2030.

IV. Situación en cuanto a la financiación y a los donantes

50. En su reunión celebrada en Guatemala en octubre de 2016, la Junta recibió información actualizada sobre la situación financiera general del ACNUDH y la situación financiera del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos. La Junta también examinó y analizó el estado de aplicación del plan de trabajo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para 2016. A pesar de la continua reducción de los gastos con cargo al Fondo de conformidad con las iniciativas adoptadas por la Oficina para disminuir su déficit de financiación, el apoyo a la cooperación técnica sigue superando las contribuciones voluntarias recibidas por el Fondo. Un análisis de las tendencias de la financiación entre 2008 y 2016 (véase el anexo I) muestra la constante disminución de las contribuciones voluntarias al fondo, en particular en los últimos tres años, lo cual tiene un efecto negativo en la capacidad de responder de manera positiva a las necesidades y demandas actuales sobre el terreno.

51. En 2016, el total de gastos al 31 de diciembre de 2016 fue de 14.301.000 dólares, una cantidad sustancialmente inferior a las proyecciones en el plan de trabajo debido a una serie de reducciones en diversos programas. Las reducciones correspondían en gran medida a la brecha entre las contribuciones recibidas a lo largo de 2016 y las necesidades evaluadas. Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo había recibido un total de 11.201.283 dólares (3.144.098 dólares destinados específicamente al Fondo de Contribuciones Voluntarias, 5.179.932 dólares previstos para proyectos de cooperación técnica en países concretos, y 2.877.253 dólares asignados al Fondo como recursos no previstos para fines específicos). El Fondo proporcionó recursos a programas de cooperación técnica concebidos para crear marcos sólidos de derechos humanos a nivel nacional en 27 regiones, países y territorios por conducto de 13 asesores de derechos humanos (en el Cáucaso meridional (Georgia), el Chad, la Federación de Rusia, Kenya, Madagascar, el Níger, Papua Nueva Guinea, el Paraguay, la República de Moldova, Rwanda, Serbia, Sri Lanka y Timor-Leste); 10 componentes de derechos humanos de las misiones de paz (en el Afganistán, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Haití, Kosovo³, Liberia, Libia, la República Centroafricana, Somalia y el Sudán (Darfur)); y 4 oficinas independientes/en países (en Bolivia (Estado Plurinacional de), Mauritania, México y el Estado de Palestina).

52. Mediante el Fondo, la Oficina ha propiciado iniciativas a nivel de los países para incorporar las normas internacionales de derechos humanos en las leyes, las políticas y las prácticas nacionales, entre otras cosas mediante el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos, y ha contribuido a la creación y el refuerzo de las estructuras, las instituciones y la capacidad nacionales para

³ La referencia a Kosovo ha de entenderse en plena consonancia con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, y sin perjuicio de la condición jurídica de Kosovo.

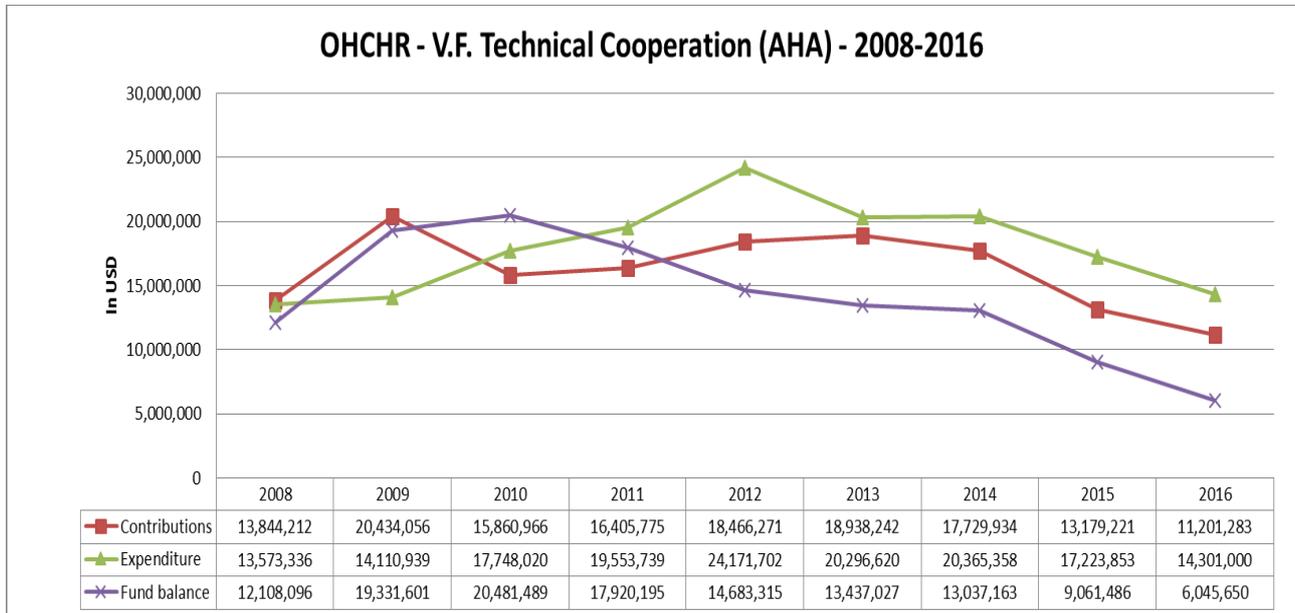
ajustarse a esas normas. El fortalecimiento de la administración de justicia, incluida la prestación de apoyo para aumentar la capacidad de acceso de las personas y los grupos que sufren discriminación y exclusión, y el aumento de la capacidad para promover la igualdad de género y los derechos de la mujer, también han figurado de manera prominente en los numerosos programas que reciben apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias. La creación y el funcionamiento de instituciones nacionales de derechos humanos con capacidad de respuesta conformes con los Principios de París y los programas de educación en derechos humanos siguen recibiendo apoyo. También se ha reforzado la capacidad en materia de derechos humanos de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos en los países mediante el despliegue de asesores de derechos humanos. En los anexos del presente informe se adjunta información detallada sobre los ingresos y los gastos con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias, su situación financiera en 2016 y una lista de donantes y contribuyentes (véanse los anexos II a IV).

53. La Junta sigue subrayando la importancia de garantizar que sean sostenibles y aumenten las contribuciones al ACNUDH y al Fondo de Contribuciones Voluntarias.

Anexo I

[Inglés únicamente]

**Contributions to the Voluntary Fund and expenditure trends
(2008-2016)**



Anexo II

[Inglés únicamente]

Voluntary Fund cost plan and expenditure (2016)



A1:J35A1:

OHCHR EXTRABUDGETARY RESOURCES

Voluntary Fund for Technical Cooperation

Project Number	Field Operations & Technical Cooperation Division	Number of staff	Cost Plans 2016			Expenditure
			Staff costs	Activities	Total	USD at 31.12.2016
	(a) Human Rights Advisers in UNCT (13) :					
	- Activities implemented by OHCHR HRAs to the UNCT in:					
SB-002067	- Russian Federation	6	486,818	580,052	1,066,870	798,595
SB-002065	- South Caucasus, Georgia	5	397,166	240,543	637,709	582,135
SB-002068	- Moldova	2	87,593	90,140	177,733	180,747
SB-002365	- Serbia	3	320,140	146,613	466,753	311,814
SB-002085	- Rwanda	3	283,436	129,046	412,482	361,962
SB-002063	- Kenya	5	483,495	318,547	802,042	690,840
SB-002066	- Niger	1	52,983	38,887	91,870	47,787
SB-002089	- Chad	3	376,597	255,889	632,486	521,461
SB-002077	- Madagascar	4	274,133	206,291	480,424	361,782
SB-002072	- Paraguay	3	359,819	213,208	573,027	543,028
SB-002064	- Papua New Guinea	3	403,677	289,446	693,123	442,133
SB-002083	- Sri Lanka	2	62,905	107,171	170,076	112,211
SB-002396	- Sri Lanka (USAID)	1	100,613	45,047	145,660	123,476
SB-002099	- Timor Leste	4	355,188	119,520	474,708	455,183
	<i>sub-total HR Advisers:</i>	<i>45</i>	<i>4,044,563</i>	<i>2,780,400</i>	<i>6,824,963</i>	<i>5,533,154</i>
	(b) Human Rights Components of UN Peace Missions (10)					
	- Activities implemented by UN Peace Missions Human Rights Units in:					
SB-002088	- Haiti		-	90,043	90,043	23,298
SB-002076	- Afghanistan		-	297,658	297,658	85,311
SB-002086	- Côte d'Ivoire		-	228,260	228,260	117,163
SB-002090	- Liberia		-	56,641	56,641	39,698
SB-002093	- Somalia		-	103,000	103,000	136,820
SB-002367	- South Sudan		-	168,370	168,370	161,427
SB-002084	- Guinea Bissau		-	70,659	70,659	59,436
SB-002087	- Central African Republic		-	107,499	107,499	(82,742)
SB-002073	- Kosovo	1	64,794	18,306	83,100	55,130
SB-002092	- Libya		-	123,227	123,227	81,875
	<i>sub-total Peace Missions:</i>	<i>1</i>	<i>64,794</i>	<i>1,263,663</i>	<i>1,328,457</i>	<i>677,417</i>
	(c) Country/Standalone Offices (4)					
SB-002069	- Mauritania	8	610,069	439,236	1,049,305	847,869
SB-002062	- State of Palestine	25	2,317,315	818,207	3,135,522	2,884,879
SB-002103	- East Jerusalem, public information and legal analysis	4	543,092	40,499	583,591	496,976
SB-002071	- Bolivia	11	1,093,770	719,731	1,813,501	1,831,816
SB-002059	- Mexico	23	1,871,463	612,592	2,484,055	2,108,924
	<i>sub-total Country /Standalone Offices:</i>	<i>71</i>	<i>6,435,709</i>	<i>2,630,265</i>	<i>9,065,974</i>	<i>8,170,464</i>
	<i>Adjustments related to 2015 projects expenditure/liquidation of obligations</i>					<i>(80,034)</i>
	Sub-Total	117	10,545,066	6,674,328	17,219,394	14,301,000
	Total (including 13% PSC)		17,219,394			83%

Anexo III

[Inglés únicamente]

Financial status of the Voluntary Fund (2016)

	
Office of the High Commissioner for Human Rights United Nations Voluntary Fund for Technical Cooperation (AHA)	
Statement of Income and Expenditure for the period 1 January - 31 December 2016	
USD	
I. Income	
Voluntary contributions and pledges received in 2016	11,201,282.67
Gain/loss on exchange (on contributions)	7,716.19
Miscellaneous and Interest income	76,164.62
Total income	11,285,163.48
USD	
II. Expenditure */	
Staff and other personnel costs (including consultants)	8,159,272.42
Travel of Staff/Representatives to meetings and seminars	338,670.25
Contractual Services	858,623.38
General Operating and Other Direct Costs	2,856,699.67
Supplies, Commodities and Materials	60,634.54
Equipment, Vehicles and Furniture	284,123.08
Transfers and Grants to Implementing Partners	190,843.67
Indirect Programme Support Costs (13%)	1,552,132.62
Total expenditure	14,300,999.63
Net excess/(shortfall) of income over expenditures for the period	(3,015,836.15)
Opening Balance 1.01.2016	9,061,485.96
Miscellaneous adjustments, savings, refunds	0.00
Total fund balance as at 31.12.2016	6,045,649.81
*/ Includes disbursements and obligations	

Anexo IV

[Inglés únicamente]

Donors and contributors (2016)

UN Voluntary Fund for Technical Cooperation (VFTC)					
Voluntary contributions in 2016 (as at 31 December 2016)					
Donor	Pledge US\$	Paid US\$	Gain/(loss) on exchange	Unpaid pledge US\$	Earmarking
Australia	164,302			164,302	VFTC
Finland (pledge EUR 800,000)	893,855	891,862	-1,993		VFTC
Germany	345,395	345,395	0		VFTC
	507,246	507,246	0		VFTC
	682,590	682,590			VFTC
India	100,000	100,000	0		VFTC
Liechtenstein	40,120	40,120	0		VFTC
Switzerland (pledge CHF 500,000)	510,725	510,725			VFTC
United States of America	1,000,000	1,000,000			VFTC
	1,100,000	1,000,000		100,000	VFTC
(a) total contributions earmarked to VFTC	5,179,932	5,077,939	-1,993	100,000	
Australia	74,683			74,683	Activities in the Asia-Pacific region (allocated to Papua New Guinea)
	74,683			74,683	Activities in the Asia-Pacific region (Sri Lanka)
	74,683			74,683	Afghanistan
	74,683			74,683	Activities in the Asia-Pacific region (allocated to Timor Leste)
Canada	46,748	43,852	-465	2,431	Afghanistan - Violence against women
France	44,593	45,351	758		Mauritania
Germany	71,032	71,032	0		HRA in Serbia
	167,224	167,224			CO in Mauritania
	120,401	120,401			Co in Mexico
International Organization for Migration	22,000	22,000			Mauritania
Netherlands	143,900	143,900			Elections in Kenya
Norway	253,283	258,114	4,831		OPT
Organisation Internationale de la Francophonie	33,186	26,637	88	6,637	Madagascar
Saudi Arabia	200,000	200,000			Opt
	280,000	280,000			Mauritania
Switzerland	340,000	340,000			oPt (Office in East Jerusalem)
	23,000	23,000			Human Rights Monitoring Mission in Ukraine
United States of America	700,000	700,000			Mexico
	400,000	400,000			Bolivia
(b) total contributions earmarked to specific projects	3,144,098	2,841,513	5,213	307,799	
Unearmarked funds allocated to VFTC					
Norway	2,381,749	2,381,749	0		Unearmarked
Sweden	495,504	500,000	4,496		Unearmarked
(c) total unearmarked funds	2,877,253	2,881,749	4,496	0	
TOTAL (a) + (b) + (c)	11,201,283	10,801,200	7,716	407,799	